

## ACUERDO DE USO DEL SERVICIO DE TELEFONIA POR INTERNET

Este acuerdo establece las características y modalidad de prestación y utilización del servicio de telefonía por internet denominado TxI, en adelante "el Servicio", otorgado por una parte, por SEL S.A., rol único tributario número 88.687.600-9, sociedad dedicada entre otros al giro de la telefonía por internet, representada por su Gerente General don Juan José Agustín Castellón Rauch, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número 2.336.025-K, ambos domiciliados en Avenida Los Leones N°1412, comuna de Providencia, Región Metropolitana, y, por otra parte, por los clientes, en adelante el CLIENTE, en virtud de cuyo servicio éstos últimos podrán efectuar y recibir llamadas telefónicas hacia la red pública nacional, internacional y móviles.

1.- Condiciones Generales. Para acceder al servicio TxI, el CLIENTE se ajustará a las siguientes condiciones:

- a. Debe disponer de un enlace a internet de al menos 512 kbps;
- b. Debe disponer de un computador con un software instalado que puede bajar desde nuestro sitio web, o un teléfono IP, un equipo ATA, o Router ATA que puede adquirir con un distribuidor externo, capaz de hacer o recibir llamadas a la red IP o a la red pública telefónica.
- c. Debe inscribirse en el servicio TxI ingresando en el sitio <http://www.txi.cl> y recibirá vía correo electrónico una clave de acceso al Portal de Clientes.
- d. Si el medio de conexión es un softphone, teléfono IP o ATA adquirido a un proveedor externo, el CLIENTE debe ingresar al Portal de Clientes y solicitar un número telefónico. Si hace uso de alguna promoción, deberá además ingresar los datos solicitados al respecto. Recibirá por correo electrónico el número telefónico y la clave de configuración para el equipo. El Servicio quedará activo dentro de las dos horas siguientes.
- e. Si ha adquirido un equipo con SEL S.A., el CLIENTE debe activar el número telefónico que es entregado con el equipo, siguiendo las instrucciones dadas al momento de la compra. El Servicio quedará activo dentro de las dos horas siguientes.
- f. Una vez activado el Servicio, el CLIENTE podrá llamar a otros usuarios de TxI y recibir llamadas desde la red pública durante los 10 días siguientes como usuario de prueba. Pasado este periodo, el CLIENTE deberá cancelar al menos el cargo fijo mensual para continuar siendo reconocido por el Servicio. Si al cabo de los 20 días siguientes, el CLIENTE no ha hecho cancelaciones será eliminado del Servicio.
- g. Para los siguientes periodos, el CLIENTE deberá cancelar cada 30 días el cargo fijo por cualquiera de los medios de pago descritos más abajo. El no pago de este cargo, hará que el Servicio sea suspendido a los 10 días corridos siguientes. Si transcurridos 60 días no se recibe pago, el cliente perderá el número y saldo si lo hubiere.
- h. El CLIENTE podrá hacer llamadas a la red pública siempre y cuando esté al día en el cargo fijo y haya hecho un prepago por cualquiera de los medios mencionados más adelante. El monto de la llamada se descontará de acuerdo a los minutos hablados y la tarifa vigente. Si al momento de cumplirse los 30 días para el pago del cargo fijo, el CLIENTE tiene suficiente saldo en su cuenta, dicho cargo fijo será descontado automáticamente de su cuenta.
- i. El CLIENTE podrá consultar en el Portal de Clientes el saldo de su cuenta corriente, la cuál podrá tener un desfase de aproximadamente 2 horas respecto de la última llamada o abono realizado.

j. En caso que el CLIENTE utilice otro software que el recomendado por SEL S.A. o bien un equipo ATA comprado a otro proveedor, la configuración y el funcionamiento de los mismos no será responsabilidad de SEL S.A.

k. Por ser un servicio de telefonía por Internet, el CLIENTE acepta las limitaciones de este Servicio en cuanto a la calidad de voz en horas de alta demanda.

l. Por el hecho de que el CLIENTE sea un usuario activo del servicio TxI, se entiende que acepta todas las disposiciones del presente acuerdo por lo que es su deber conocerlo en su totalidad.

## 2.- Tarifas y centros de pago.

Las tarifas del servicio TxI, serán las publicadas en la página web de dicho servicio, reservándose SEL S.A. el derecho de modificarlas cuando lo estime conveniente, previa inserción de los nuevos valores en la página web del servicio, para que ellas sean conocidas por el CLIENTE.

El valor de cada llamada será descontado al momento de finalizar la llamada. Si el CLIENTE tiene saldo igual o inferior al mínimo considerado para realizar una llamada, será avisado al efecto mediante una grabación, justo antes de cursar la llamada.

El cargo fijo tiene una validez de 30 días corridos desde el momento que es pagado.

Para facilitar la tarea al CLIENTE, el Servicio le enviará un correo electrónico 5 días antes de vencido el plazo para pagar el nuevo cargo fijo. Si al momento de vencer el plazo establecido para pagar el nuevo cargo fijo, el CLIENTE tiene en su cuenta saldo suficiente para pagar dicho cargo fijo, será descontado automáticamente.

El CLIENTE puede recargar minutos o pagar el cargo fijo a través de Internet utilizando el servicio Webpay. Además, y dado que SEL S.A. tiene un convenio de servicios de pago y cobranza con CMET S.A.C.I., también puede recargar en cualquiera de las cajas de CMET S.A.C.I. entre la V y VIII regiones bastando mencionar el número telefónico del servicio TxI, o, recargar utilizando la tarjeta de pago otorgada por CMET S.A.C.I. la cual tiene con un código de barra asociada al teléfono del servicio TxI, en cualquiera de los centros de pago de Sencillito en el país. Se emitirá una boleta de servicio que quedará en la compañía por cada recarga que el CLIENTE haga por cualquiera de los medios descritos anteriormente.

Si el CLIENTE requiere una factura, debe solicitarlo expresamente por correo electrónico y se cargará a su cuenta el envío de la misma.

## 3.- Suspensión del Servicio.

En caso que el CLIENTE no cancele su cargo fijo a los 30 días corridos, contados desde el último pago, se suspenderá el servicio TxI. Se otorgará al CLIENTE un plazo de 60 días más para cancelar, después del cual, perderá el número asignado y el saldo si lo hubiere. Asimismo, SEL S.A. podrá suspender unilateralmente el servicio TxI, si el CLIENTE no cumple con las condiciones de equipamiento y servicio de internet apropiados para lograr una óptima calidad de servicio.

Si el CLIENTE renuncia al servicio TxI no podrá recuperar su saldo en caso que lo hubiere.

## 4.- Acerca de Internet.

Por ser el servicio TxI, un servicio otorgado a través de Internet, SEL S.A. no se hace responsable por molestias o daños sufridos por el CLIENTE producidas por fallas de servicio del proveedor de Internet que el CLIENTE tenga contratado. Del mismo modo, SEL S.A. no tiene responsabilidad alguna en caso de actos que atenten contra la seguridad a la red del CLIENTE realizada a través de las redes del servicio TxI.

5.- Casos de Fuerza mayor.

SEL S.A. no se hace responsable por la continuidad del servicio TxI en casos de fuerza mayor tales como sismos, cortes de energía eléctrica, cortes del servicio telefónico público, falta o ineficacia en el funcionamiento de redes públicas o privadas, actos terroristas, huelgas u otros. En este caso, SEL S.A. le informará al CLIENTE del tiempo estimado de la interrupción del servicio TxI.

6.- Comunicación con el CLIENTE.

Toda comunicación dirigida al CLIENTE por parte de SEL S.A., tratándose del servicio TxI, se dirigirá a la dirección de correo electrónico que el CLIENTE entregó al momento de la inscripción de dicho servicio. Es responsabilidad del CLIENTE avisar de cualquier modificación respecto a la dirección de correo electrónico que él mismo entregó y no podrá alegar desconocimiento de información que le hubiese sido enviada por SEL S.A., a través de dicho medio. Toda comunicación dirigida a SEL S.A. por parte del CLIENTE, tratándose del servicio TxI, se hará mediante el formulario disponible para este propósito en el portal <http://www.txi.cl>

7.- Modificaciones por regulación del servicio.

En caso que sobrevenga una acción regulatoria del servicio TxI por parte de la autoridad competente y ello modifique las condiciones del presente instrumento, SEL S.A. deberá modificar el servicio y las condiciones actuales para ajustarse a la nueva reglamentación establecida, notificando al CLIENTE y dándole a conocer en dicha notificación las nuevas condiciones del servicio y el plazo de entrada en vigencia de las nuevas condiciones, ajustándose en todo a lo establecido por la autoridad pertinente.

8.- Domicilio y competencia.

Para todos los efectos legales a que hubiere lugar en virtud de la suscripción del presente servicio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.